

Anexo VIII – Planilla Evaluación

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

La COMISION EVALUADORA analizará y evaluará las ofertas presentadas estableciendo el orden de mérito y emitirá el dictamen de evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la pre adjudicación.

El comité de evaluación técnico designado por el Contratante evaluará todas las propuestas teniendo en cuenta si éstas responden a los términos de referencia, aplicando los criterios de evaluación y el sistema de puntos que se indican a continuación:

A cada oferta aceptable se le asignará un puntaje técnico **(T)** y uno económico **(E)**.

Toda propuesta que no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o que no obtenga el puntaje técnico mínimo indicado será rechazada.

Evaluación Técnica (T)

Conceptos	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Antecedentes (T 1)	25	35
Antecedentes generales y específicos del Oferente		35
Metodología y Plan de trabajo (T 2)	25	30
Enfoque General		14
Plan de Trabajo		16
Personal asignado al trabajo (T 3)	15	35
Conocimiento técnico		15
Experiencia en el rubro		20

Resultando:

$$T = \sum (T 1 + T 2 + T 3)$$

Puntaje mínimo aceptado = 65 / 100

Antecedentes

Podrá formular oferta toda persona jurídica, con capacidad civil comercial suficiente, que cuente con la organización necesaria para cumplir con total eficiencia los servicios ofertados y con las autorizaciones correspondientes para realizarlo en los términos indicados en el presente pliego. Las personas jurídicas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- La suma anual de la OFERTA DE PRECIO del SERVICIO no debe superar el 20% (veinte por ciento) de los ingresos por ventas de servicios de auditoría externa del último año del Oferente. No se considerará la facturación consolidada generada en filiales extranjeras o en casa matriz cuando la misma no es quien cursa la OFERTA como tampoco el consolidado de la facturación individual en el caso de conformación de consorcios. Este requisito deberá estar respaldado por los estados contables auditados.
- Contar con al menos 5 (cinco) años de experiencia comprobable en servicios de auditoría externa en el país.
- Presentar un Plan de Proyecto en tiempos y recursos que dé respuesta a los objetivos de la contratación.
- Presentar CV de personal a ser afectado al servicio para cada rol y garantizar que el Gerente y el 70% o más del personal cuyos antecedentes se entregan con la propuesta, serán efectivamente afectados a la ejecución del servicio.

Se contabilizará la experiencia específica desarrollada en auditorías externas de sociedades del estado o empresas públicas en los últimos tres años	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
ANTECEDENTES		35
Experiencia de más de cinco (5) años en auditorías de empresas públicas, sociedades del estado	15	
Experiencia entre tres (3) y cinco (5) años en auditorías de empresas públicas, sociedades del estado	10	
Experiencia de hasta tres (3) años en auditorías de empresas públicas, sociedades del estado	5	
Experiencia de más de diez (10) años en auditorías externas en el país.	10	
Experiencia entre cinco (5) y diez (10) años en auditorías externas en el país.	5	
Presentar antecedentes CVs de la totalidad del personal a ser afectado al servicio y garantizar la afectación a la ejecución del mismo.	5	
Oferta no debe superar el 20% del monto anual de servicios facturados de auditoría externa	5	

Metodología y Plan de Trabajo

Se evaluará y clasificará la metodología y plan de trabajo considerando los siguientes aspectos:

- (a) Descripción general y análisis conceptual del plan y de los requerimientos de auditoría externa;
- (b) Enfoque técnico y métodos que aplicará el Oferente. FASE entiende que el Oferente dispone de una metodología para asegurar la prestación de un servicio profesional de alta calidad basado en, por ejemplo: manuales de procedimientos, administración de riesgo, sistema de seguimiento, políticas de confidencialidad, comunicación e independencia, esquema de supervisión concurrente con la ejecución del trabajo, entre otros. Por lo tanto, la propuesta técnica deberá reflejar como se implementa ese enfoque o metodología a la auditoría ofertada;
- (c) Actividades previstas y cronograma detallado. Por ejemplo: planeamiento, procedimientos, pruebas de evidencias, visitas de inspección, proceso de finalización de la auditoría y emisión de informes, entre otros;
- (d) Distribución porcentual del total de horas presupuestadas (horas/hombres) entre las distintas actividades de cada nivel: Gerencial de dirección (socios), Gerencial de supervisión (gerentes y/o supervisores) y Staff (trabajo de campo a cargo del equipo de auditoría). Organigrama y correlación de actividades con plazos previstos para emisión de informe del auditor.

ENFOQUE GENERAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
		14
Descripción de las actividades y tareas a desarrollar para alcanzar los resultados previstos	0 - 7	
Métodos y técnicas propuestas para realizar las actividades de auditoría externa	0 - 7	

PLAN DE TRABAJO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
		16
Presentación de organigrama y cronograma detallado de actividades previstas (horas hombre)	0 - 8	
Correlación de las actividades con los plazos previstos en la contratación para entrega de informe	0 - 8	

Resultados esperados

- Dictamen sobre los estados contables de la CONTRATANTE por los ejercicios objeto de la contratación.
- Informe de control interno

Personal asignado al trabajo

Se evaluará y clasificará para cada personal asignado la experiencia profesional general y específica en trabajos de auditoría externa similares, así como su formación y nivel profesional, según la acreditación de antecedentes y formación profesional. Debido a que el personal clave (socios, nivel de supervisión) es el que determina en definitiva la calidad del desempeño del Auditor, se dará especial atención y mayor calificación en la grilla de evaluación al personal de dichos niveles. Asimismo, resulta relevante la experiencia específica desarrollada en empresas públicas, sociedades del estado (“Rubro”) la cual será evaluada considerando principalmente su nivel de complejidad y las actividades desempeñadas.

Para efectos de clasificación y evaluación, el personal será agrupado en los siguientes niveles:

Nivel Gerencial responsable de la dirección y supervisión: personal superior de dirección (socios) y de supervisión (directores, gerentes o supervisores)

Nivel Staff responsable de las actividades de campo: encargado de equipo (seniors) y de campo o apoyo (semi seniors, Asistentes o Juniors)

CONOCIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
Personal Asignado al Trabajo		15
Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal superior (socios)		7
(a) Experiencia de quince (15) años o más;	7	
(b) Experiencia entre diez (10) y catorce (14) años; y	5	
(c) Experiencia menor a diez (10) años.	3	
Experiencia y formación académica del personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)		5
(a) Experiencia profesional de ocho (8) años o más;	5	
(b) Experiencia entre cuatro (4) y siete (7) años; y	3	
(c) Experiencia menor a cuatro (4) años.	2	
Experiencia y formación académica del personal de campo (seniors, asistentes)		3
(a) Experiencia profesional de seis (6) años o más;	3	
(b) Experiencia entre dos (2) y cinco (5) años; y	1	
(c) Experiencia menor a dos (2) años.	0	

EXPERIENCIA EN EL RUBRO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE
Personal Asignado al Trabajo		20
Experiencia, formación académica y nivel profesional del personal superior (socios)		10
(a) Experiencia de tres (3) años o más;	10	
(b) Experiencia menor a tres (3) años	6	
Experiencia y formación académica del personal de supervisión (gerentes y/o supervisores)		7
(a) Experiencia de tres (3) años o más;	7	
(b) Experiencia menor a tres (3) años	3	
Experiencia y formación académica del personal de campo (seniors, asistentes)		3
(a) Experiencia de tres (3) años o más;	3	
(b) Experiencia menor a tres (3) años	1	

Evaluación económica (E)

La COMISION EVALUADORA evaluará si las propuestas económicas están completas y responden a las exigencias de la documentación licitatoria, cumplido lo cual aplicará la siguiente fórmula para determinar el puntaje de las ofertas económicas que resulten admisibles:

$$E = \frac{100 \times Pm}{P}$$

Donde:

- E: Puntaje económico
- Pm: Precio de la Oferta más baja
- P: Precio de la Oferta a considerar

Puntaje final de la Oferta

Las ofertas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (**T**) y económicos (**E**) combinados, utilizando las siguientes ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; E = ponderación asignada a la propuesta económica; T + E = 1):

$$S = T \times 0.7\% + E \times 0.3\%$$